



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Juan Ricardo Ramírez Luna

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Programa Soluciones, expedido por el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

3670

INFORMES AL TELÉFONO 01(442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR NO. 3-A, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

<http://lasombradearteaga.queretaro.gob.mx/>

sombradearteaga@queretaro.gob.mx

PODER EJECUTIVO

Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 22, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 8 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 5, 6 y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y

Considerando

I. Que el dinamismo social y económico de Querétaro, convive con los contrastes de la pobreza, el rezago social y la marginación; lo cual constituye un tema prioritario sobre el que debe trabajar la presente Administración Pública Estatal, a través de acciones que fortalezcan la corresponsabilidad entre la sociedad y el gobierno.

II. La urgencia de su atención reside en que estas desventajas sociales, dificultan que los ciudadanos tengan acceso a la educación, la salud, la vivienda, un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y se les garantice que no sean discriminados.

III. El Poder Ejecutivo a mi cargo, a través de los distintos programas institucionales, que serán acordes al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2010-2015, contribuirá a garantizar en Querétaro, los derechos sociales de todas las personas sin distinción de etnia, género, edad, lugar de residencia, discapacidad o condición socioeconómica.

IV. Con la finalidad de atender a los grupos más desfavorecidos de la población, se ha diseñado el Programa Soluciones, el cual se emite en el marco de una política social integral, que promueve el bienestar general de las familias que viven en condiciones de pobreza, rezago social y marginación, desarrollando acciones intersectoriales que apoyen la educación, la salud y la vivienda.

V. Lo anterior, fortalecerá la vida comunitaria de quienes más lo necesitan, al mejorar las condiciones de los lugares en donde habitan; fomentando la creación de opciones productivas para el incremento del ingreso de las familias, e impulsando estrategias para disminuir las manifestaciones de la exclusión social en los grupos que presentan mayor vulnerabilidad.

Por lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA “SOLUCIONES”

Artículo 1. Objetivos del Programa

Generales. Mejorar integralmente la calidad de vida de las familias queretanas con mayores carencias, a través de apoyos diferenciados que atiendan sus necesidades.

Específicos.

- Realizar obras, acciones y proyectos dirigidos a desarrollar las capacidades de los integrantes de las familias, para que a través de su propio esfuerzo y comprometiéndose en las decisiones que toman, se desenvuelvan propositivamente en su comunidad y logren la consecución de sus proyectos de vida;
- Llevar a cabo obras y acciones tendientes al mejoramiento de la infraestructura social básica, que aseguren el acceso a las condiciones materiales óptimas en la comunidad, privilegiando la participación que promueve la cohesión social;
- Impulsar obras, acciones y proyectos tendientes a favorecer el incremento del ingreso de las familias, diversificando las oportunidades de empleo mediante el fomento al sector social de la economía, y
- Desplegar obras, acciones y proyectos que fomenten la inclusión social y el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos a los grupos que por causas de diversa naturaleza y su condición de marginación se agrava.

Artículo 2. Vertientes del Programa

El Programa Soluciones, en un horizonte de 6 años, contribuirá para que las personas y sus familias residentes en el Estado, que se encuentran en condiciones de mayores carencias, ejerzan plenamente sus derechos sociales.

Este instrumento se diseña reconociendo que la atención a la pobreza, el rezago social y la marginación, requieren de un esfuerzo extraordinario del gobierno y la sociedad.

Para lograr resultados tangibles que mejoren la calidad de vida, distingue la diversidad de situaciones en que las carencias se manifiestan y afectan el bienestar social, y establece respuestas específicas para atenderlas en cuatro vertientes:

“Soluciones cerca de ti”, encaminada al desarrollo de las capacidades de los miembros de las familias, con estrategias para asegurar el acceso a la educación, la salud y a una vivienda digna.

“Soluciones para tu comunidad”, orientada a mejorar la infraestructura social básica, fortaleciendo la participación social comunitaria que genera cohesión social.

“Soluciones de apoyo al empleo y la producción”, dirigida a impulsar el sector social de la economía favoreciendo el incremento del ingreso y diversificando oportunidades de empleo.

“Soluciones para la gente”, diseñada para fomentar la inclusión social en aquellos grupos que por diversas causas agravan su condición de marginación.

Artículo 3. Lineamientos de Operación del Programa

La Secretaría de Planeación y Finanzas, emitirá, en el ámbito de su competencia, los lineamientos generales con los que habrá de regirse la operación del presente Programa, mismos que se publicarán en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Transitorios

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

Dado en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en Santiago de Querétaro, Qro., a los 14 días del mes de febrero del año 2010 dos mil diez.

Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa
Gobernador del Estado de Querétaro
 Rúbrica

Lic. Jorge García Quiroz
Secretario de Gobierno
 Rúbrica

Lic. Jorge López Portillo Tostado
Secretario de Planeación y Finanzas
 Rúbrica

**COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
 “LA SOMBRA DE ARTEAGA”**

*Ejemplar o Número del Día	0.5 Medio salario mínimo	\$ 27.23
*Ejemplar Atrasado	1.5 Salario y medio	\$ 81.70

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 146 Fracción IX de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 200 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.